



MODELO ASOCCSALUD_4A

CÓDIGO DEL CONCURSO: 120924/ACS/010	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 12/09/2024	BOUC: nº30 12/09/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	
CENTRO HOSPITALARIO: Hospital Gral. Gregorio Marañón	
SERVICIO DE: División de Enfermería/Hospitalización médico-quirúrgica	
ASIGNATURA/S: Prácticas Clínicas de Enfermería	

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/s plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y nombre	Puntuación total
DESIERTA	



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) No justificar el pago de tasas
- (5) Instancia fuera de plazo.
- (6) Otros: _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

- PRESIDENTE: Irene Sanz Corbalán
- SECRETARIO: Antonio Gabriel Moreno Pimentel
- VOCAL: Isabel Guerra Llamas
- VOCAL: M^a Dolores González Baz
- VOCAL: M^a Isabel Durango Limárquez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 07 de octubre de 2024

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Irene Sanz Corbalán	Firmado: Antonio Gabriel Moreno Pimentel

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: